

BASES LEGALES Y POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA PROMOCIÓN:

“La Respuesta 2022”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA

Endesa Energía, S.A.U. (en adelante “El Organizador” o “Endesa Energía”), con domicilio en la Calle Ribera del Loira 60, 28042 Madrid, y CIF A81948077, organiza la promoción “La Respuesta 2022” (en adelante “la Promoción”), que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, “las Bases Legales”), que estarán disponibles en www.endesa.com/es/promociones-ganadores

2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es incentivar durante el Periodo de Vigencia de esta, las nuevas contrataciones con Endesa Energía de tarifas de luz para suministros con tarifa de acceso 2.0 TD (potencia contratada hasta 15kW), excepto para la tarifa Libre que se ofrecerá sólo a suministros con tarifa de acceso 2.0TD (potencia contratada hasta 10kW).

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante en el cual se podrá participar en la Promoción (en adelante, el “Periodo de Vigencia”) dará comienzo el 14 de junio de 2022 a las 00:01 horas (hora peninsular española) y finalizará el 28 de julio de 2022 a las 23:59 horas (hora peninsular española).

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente Promoción será válida para puntos de suministro situados en el territorio español excluyendo Ceuta y Melilla.

5.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

La Promoción está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años o persona jurídica que realice un nuevo contrato de luz con Endesa Energía. Se entienden como nuevo contrato los procedentes de cualquier comercializadora distinta a Endesa Energía y en cualquier punto del territorio nacional, así como las altas directas.

Forman parte de la Promoción las contrataciones durante el Periodo de Vigencia de alguna de las siguientes tarifas de luz de Endesa Energía:

Tarifa Libre, tarifa Tempo Happy, Tarifa One (sólo 1 y 3 periodos).

6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las Bases Legales quedaran publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección: www.endesa.com/es/promociones-ganadores.

7.- INCENTIVOS

Se ofrece un descuento de un 20% sobre el precio base del término de energía durante el primer año desde la fecha de activación del contrato, y con las siguientes tarifas de luz de Endesa Energía:

Tarifa Libre, Tarifa Tempo Happy, Tarifa One (sólo 1 y 3 periodos).

Además, a partir del segundo año, pasados los doce primeros meses desde la fecha de activación del contrato, se aplica de manera indefinida un 10% de descuento sobre el precio base del término de energía, en las mismas tarifas anteriormente nombradas.

8.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Todos los Participantes que deseen beneficiarse del incentivo que ofrece la Promoción, deberán contratar con Endesa Energía y, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, formalizar un nuevo contrato de luz con las tarifas indicadas en el apartado 5.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

Con su participación en la Promoción el Participante acepta las Bases Legales. El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para el Organizador, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web: www.endesa.com/es/promociones-ganadores

El Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas bases en caso de controversia.

10.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los Participantes como el Organizador se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

11.- FISCALIDAD

Los precios que se apliquen en las facturas tendrán el tratamiento fiscal que se derive de la normativa fiscal en el momento de su devengo y que resulte de aplicación.

12.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Teniendo en cuenta que, para participar en la presente Promoción los interesados deben contratar uno de los servicios de Endesa indicados anteriormente, el tratamiento de los datos personales de los Participantes se llevará a cabo según lo dispuesto en la cláusula de protección de datos de las condiciones generales de su contrato.